

Beatriz vs El Salvador: la joven que desafía una de las legislaciones más restrictivas contra el aborto



Montse Barba

Comunicación EntrePueblos

Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto / Women's Equality Center

“Yo solo quiero que ninguna persona más pase por lo que vivió mi hija”, dijo la madre de Beatriz ante la Corte IDH

El aborto se considera delito en El Salvador bajo cualquier circunstancia desde 1998, con penas de entre 30 y 50 años de cárcel a partir de las 20 semanas al considerarse homicidio agravado. También si la vida de la madre, como en el caso de la joven Beatriz (nombre ficticio para defender su memoria, pero también los derechos de todas), corre peligro. De ahí que la audiencia pública sobre este caso que tuvo lugar en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), a finales de marzo del 2023, sea desafiante y trascendente, ya que puede marcar un antes y un después para las mujeres, no solo en el país y en Centroamérica sino en todo el continente.

Todo ello en un momento en el que la libertad sexual y reproductiva se está viendo amenazada por grupos de ultraderecha en todo el planeta, con la anulación, a comienzos de año, de la sentencia *Roe vs Wade*, que hace medio siglo reconocía el aborto en Estados Unidos. Y en medio de un clima de retroceso de libertades en El Salvador, cuyo gobierno se acoge al régimen de excepción para intimidar a personas y allanar organizaciones que defienden la justicia y los derechos humanos. Para el presidente Nayib

Bukele, que cuando aspiraba a liderar el país era partidario de su regulación parcial, el aborto es ahora “un genocidio”.

BEATRIZ QUERÍA VIVIR

La historia de Beatriz es la de tantas mujeres que quieren vivir en plenitud y decidir acerca de sus cuerpos. Comienza hace 10 años cuando se queda embarazada por segunda vez y le diagnostican una malformación congénita del feto con anencefalia (sin cerebro), una condición incompatible con la vida extrauterina. Un equipo médico de 15 especialistas le explica que si este segundo embarazo avanza existe una alta probabilidad de que ella muera.

En su primer embarazo, dos años antes y de alto riesgo por sus enfermedades, Beatriz tuvo preeclampsia severa (un trastorno de hipertensión peligroso que afecta a algunas mujeres durante la gestación) y le tuvieron que realizar una cesárea. Su bebé tuvo que permanecer 38 días internado en el hospital al ser diagnosticado como “recién nacido pretérmino con síndrome de distrés respiratorio y enterocolitis necrotizante”. El pequeño tuvo problemas posteriores en su desarrollo.



CRONOLOGÍA DEL CASO DE BEATRIZ

2011

Beatriz tenía 20 años y vivía con muy bajos recursos en el municipio de Jiquilisco, El Salvador, cuando se le diagnosticó Lupus Eritematoso Sistemático, nefropatía lúpica y artritis reumatoidea. Durante su primer embarazo, en 2011, tuvo que ser hospitalizada en dos ocasiones por anemia y lupus. El parto se complicó por preeclampsia y, tras una cesárea, su hijo sobrevivió tras permanecer más de un mes ingresado.



2012

Debido a la enfermedad y complicaciones del embarazo, en 2012 un médico del Hospital Nacional de Maternidad le recomendó que no volviera a quedarse embarazada, pero ella temía que muriera el hijo que acaba de tener, por su frágil estado de salud, y quería volver a ser madre.

Febrero 2013

Beatriz supo que estaba de nuevo embarazada de once semanas y se le informó que era un embarazo de alto riesgo. El 7 de marzo le diagnosticaron una malformación congénita del feto con anencefalia (sin cerebro), condición incompatible con la vida extrauterina. El Comité Médico formado por 15 médicos directores de área del Hospital Nacional de Maternidad recomendó que se interrumpiera el embarazo por ser inviable y poner en riesgo la salud y vida de Beatriz.



Mayo 2013

Ante la prohibición de aborto terapéutico en la legislación de El Salvador, la defensa legal de Beatriz presentó una demanda de amparo solicitando la interrupción del embarazo a efectos de salvar su vida. La Sala Constitucional admitió la demanda y dictó una medida cautelar, pero el 28 de mayo de 2013 la declaró 'no ha lugar' ya que consideró que no hubo una conducta omisiva por parte de las autoridades demandadas que hubiera producido un grave peligro a los derechos a la vida y a la salud de Beatriz.



La Corte IDH se pronuncia contra el caso Beatriz. Requiere al Estado salvadoreño tomar todas las medidas médicas necesarias para asegurar, de manera urgente, la debida protección de los derechos a la vida e integridad personal de Beatriz.

Junio 2013

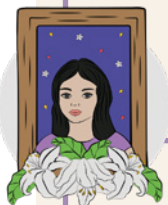
Beatriz fue sometida a una intervención de urgencia y el feto falleció cinco horas después.

Septiembre de 2017

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) reconoció la gravedad de esta violación de derechos, admitiendo la demanda interpuesta en contra del Estado por la familia de Beatriz, la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local de El Salvador, la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto Terapéutico, Ético y Eugenesico de El Salvador, IPAS Centroamérica y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional.

Octubre 2017

Fallece Beatriz por las consecuencias derivadas en su salud de un accidente leve de moto.



Enero 2022

La Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto Terapéutico presenta ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) el Caso Beatriz.

Marzo 2023

Se celebra la audiencia pública en Costa Rica, sede de la Corte IDH, por el Caso Beatriz. Los feminismos claman #JusticiaparaBeatriz

APOYO DE LAS ORGANIZACIONES

Para poder abortar, Beatriz busca el apoyo de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto, que inicia una campaña en su defensa. In extremis y anuladas otras vías, en mayo de 2013, la Corte IDH, máximo tribunal en materia de derechos humanos del continente americano, requiere al Estado salvadoreño que tome todas las medidas médicas necesarias para asegurar la vida e integridad personal de Beatriz.

Tras 81 días de tortura, en junio de 2013, esta maestra de 22 años del municipio de Jiquilisco, se somete a una intervención. El feto muere a las cinco horas. Su salud queda muy deteriorada y cuatro años más tarde fallece de una neumonía, que adquirió al ser hospitalizada tras un leve accidente de moto, dejando un hijo de 5 años.

ESPERANZA Y REPARACIÓN

Una década más tarde, el caso de Beatriz se ha convertido en un símbolo para las feministas salvadoreñas, que han articulado la campaña #JusticiaParaBeatriz, llenando de pañuelos verdes y morados con el rostro de la joven las calles latinoamericanas y el universo virtual. "Esperanza" es la palabra que escoge Morena Herrera, una de las fundadoras de La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local y de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto, cuando le pedimos que valore la audiencia de la Corte IDH de marzo, que ella ha seguido muy de cerca. Una vista que comenzó con las declaraciones de la madre de Beatriz: "Yo solo quiero que ninguna persona más pase por lo que mi hija pasó", señaló en San José, Costa Rica.

Herrera opina que "en la Audiencia de la Corte IDH se evidenció que la penalización absoluta del aborto en El Salvador, al igual que en otros países, tiene graves consecuencias para la vida, la salud física, la salud emocional y la integridad de las mujeres". Tanto la legislación como la actuación de las autoridades implicaron "una violación de derechos humanos de Beatriz y una tortura", añade.

La sentencia de la Corte IDH se espera para finales de 2023 o inicios de 2024 y sería de obligado cumplimiento en El Salvador. Además, su jurisprudencia se podrá aplicar en otros países de América Latina y El Caribe. Puede ser determinante en una región que concentra las legislaciones más restrictivas en derechos sexuales y reproductivos de la mujer: no hay ningún supuesto en el que se permita abortar en El Salvador, Nicaragua, Honduras, República Dominicana y Haití.

"Su alcance es muy importante. La campaña Justicia para Beatriz puede lograr un cambio legislativo, un cambio político y la reparación para su familia, pero también va a contribuir a ir superando el estigma hacia las mujeres que necesitan y deciden abortar, porque ser una mujer embarazada o persona gestante, tal y como está la legislación actual, termina negando a las personas la condición de sujeto de derechos", explica Herrera, que ha acompañado a muchas mujeres privadas de libertad por abortar, en muchas ocasiones por embarazos consecuencia de violencia sexual.

MANUELA, EL PRECEDENTE DEL CASO BEATRIZ

Ante la posibilidad de un posible desacato o dilación en el cumplimiento de una sentencia condenatoria, Morena Herrera es clara: "El Salvador está obligado a cumplirla. Puede ser que en un primer momento el gobierno de Bukele haga declaraciones de no acatamiento, pero ellos saben que la tienen que cumplir, como están empezando a hacer con la sentencia del 'Caso



PREMIO SIMONE VEIL PARA UNA REFERENTE DEL FEMINISMO Y LOS DERECHOS HUMANOS



El 8 de marzo, la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto recibió el premio Simone Veil de manos del Ministerio de Exteriores del Gobierno de Francia, un galardón que ha supuesto un importante respaldo al trabajo que lleva a cabo la organización que lidera Morena Herrera.

"Lo he recibido con el sentimiento de ser afortunada por representar a esta organización, que ha luchado mucho y ha sido muy estigmatizada. En el momento en que lo recibí experimenté un recorrido, primero al ver la cara de las personas que integramos la Agrupación Ciudadana y que han colaborado a lo largo de este proceso, pero también de las mujeres que han sido liberadas (70), que siguen luchando por abrirse espacio en la sociedad salvadoreña y luchan contra el estigma de haber estado encarceladas", recuerda Herrera, que destaca un caso, el de María Teresa Rivera, la primera mujer que ha obtenido asilo político por aborto en la historia del derecho humanitario, en Suecia.

"También pensé", continúa, *"en que todas las niñas puedan vivir libres de estigmas y tomar decisiones para su vida, y en que todas las adolescentes puedan llegar a tener una vida más libre". "Recordé a las niñas que apoyamos y que han vivido maternidades impuestas producto de hechos criminales y violentos, embarazos resultado de violaciones... Y recordé a las personas y organizaciones solidarias por todo el mundo",* añade.

"En El Salvador, defender derechos humanos, en general, no es fácil. Defender derechos de las mujeres tampoco, y derechos sexuales y reproductivos todavía menos. En primer lugar, porque hace falta un reconocimiento claro en nuestra jurisprudencia y en la manera de abordar políticas públicas. Y porque las personas que los defendemos nos enfrentamos a campañas de desprestigio. Nos han amenazado en varias ocasiones con la idea de que nos van a aplicar un artículo del código penal de inducción del aborto e incluso nos han acusado de defender delitos. Sin embargo, nosotras hemos demostrado que tenemos derecho a luchar contra una legislación y unas políticas públicas injustas", concluye la activista salvadoreña.

Manuela', aunque haya aspectos muy importantes pendientes todavía".

En efecto, el 'Caso Manuela' es el precedente más claro del 'Caso Beatriz'. En 2008, Manuela, madre salvadoreña de 31 años, sufrió un aborto espontáneo y una fuerte hemorragia. Cuando consiguió ser atendida, la médica la denunció por un supuesto "homicidio en perjuicio de su hijo recién nacido". Fue detenida y se le impuso una pena de 30 años. Murió de cáncer en la cárcel, esposada a la cama del hospital y sin recibir los cuidados de salud necesarios.

En diciembre de 2021, la Corte IDH confirmó que el Estado salvadoreño había cometido un error: Manuela había tenido una emergencia obstétrica provocada por una preeclampsia.

Su caso conmovió a la comunidad internacional, como ocurre ahora con el de Beatriz, quien, como Manuela y otras muchas, quería vivir y, con su memoria, busca reparación a su familia y justicia para otras mujeres que se puedan encontrar en su situación.

"Necesitamos despenalizar conciencias, que el aborto deje de ser un tema tabú y comenzar a conversar, porque es una realidad de salud pública."

Desde la reforma del Código Penal en El Salvador, a finales de los años 90, 181 mujeres han sido condenadas a penas de hasta 50 años por abortar. Pero, además de la privación de libertad, las mujeres que deciden hacerlo o defienden la libertad reproductiva se enfrentan a un estigma, arraigado en la sociedad salvadoreña.

Para Morena Herrera, este estigma está muy relacionado con toda la esfera punitiva y de culpa que tiene el aborto en nuestras sociedades. En este sentido, *"muchas organizaciones y varias feministas están hablando de la necesidad no solo de despenalizar*

en términos legales sino de despenalizar conciencias, y empezar a hablar de manera tranquila y directa sobre el aborto". "Necesitamos que deje de ser un tema tabú y comenzar a conversar porque es una realidad de salud pública, en muchos casos es un derecho, y muchas mujeres lo viven como un alivio a una situación que atraviesan, pero no se atreven a decir. Es importante hablar sobre las experiencias que conocemos y las nuestras propias", subraya Herrera.

En la actualidad, hay organizaciones y grupos muy poderosos económicamente y con influencia que se oponen a los derechos reproductivos de las mujeres, una realidad que no afecta solamente a Centroamérica. También en Estados Unidos o Europa, la penalización de la interrupción del embarazo forma parte de la agenda de la ultraderecha y los sectores más reaccionarios.

"Estas fuerzas representan un peligro para los derechos y las conquistas. Pero creo que es importante la creciente convicción de las mujeres y de muchos hombres de que no podemos renunciar a la autonomía, a la libertad, a ser sujetas de derechos. Somos cada vez más quienes defendemos nuestros derechos, y enfrentamos los riesgos y peligros que conlleva hacerlo, desde una perspectiva esperanzadora y de futuro", concluye Morena Herrera. 🗣️

SÚMATE A LA CAMPAÑA
#JusticiaparaBeatriz

